



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 00201-0261765-8

**V I S T O:**

El expediente N° 00201-0261765-8, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, por medio del cual la Secretaría de Asuntos Penales solicita se gestione la adquisición de materiales de construcción para la refacción de la Unidad Penitenciaria N°1 “Dr. César Raúl Tabares” - Coronda-, en el marco de lo dispuesto por la Ley que declara la Emergencia en Seguridad Pública N° 14237; y

**CONSIDERANDO:**

Que la jurisdicción solicitante requiere se gestione la adquisición de materiales de construcción para la reparación edilicia de la Unidad Penitenciaria N°1 “Dr. César Raúl Tabares” -Coronda-; especificando detalle de lo solicitado y capturas fotográficas de las condiciones del inmueble a reparar;

Que a los fines solicitados se agrega Planilla Anexa A del Decreto N° 4504/92 - “Solicitud de Compras y/o Contratación” debidamente cumplimentada, detallando las características de lo requerido, su costo estimado y solicitando como encuadre legal el Artículo 116, Inciso c), Apartado 2, de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y los lineamientos establecidos en los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237;

Que el presente trámite cuenta con la expresa autorización de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución Ministerial N° 3/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto N° 877/90; y, asimismo, solicita se tramite la gestión en el marco de la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, por medio del procedimiento de Licitación Acelerada;

Que a tenor de lo expuesto, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad instrumenta la convocatoria a la Licitación Acelerada N° 16/24 - Ley Estado de Emergencia en Seguridad N° 14237 - Expediente N° 00201-0261765-8, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE),



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

constando en las actuaciones los pedidos de cotización con los requisitos a cumplimentar "Solicitud de Presupuesto", los cuales fueron enviados a los proveedores seleccionados, advirtiéndose en autos las constancias de recepción, y publicándose en la página de Compras de la Provincia, invitándose a firmas comerciales del rubro inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley N° 12510;

Que a la compulsa se ha presentado la firma "FRAP SPAHN S.R.L."; habiéndose labrado el "Acta de Apertura de Ofertas - Formulario LC-06", la cual luce incorporada a las actuaciones;

Que consta incorporado Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la firma *ut supra* mencionada, y Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente;

Que la Dirección de Logística y la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia realizan un informe técnico y de razonabilidad de precios de la oferta presentada, informando que la misma cumple con lo solicitado y la cotización resulta razonable según los valores de mercado;

Que tomó intervención la Secretaría de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad dando continuidad al trámite;

Que a través del "Informe de Preadjudicación N° 31/24 - Formulario LC-09", se preadjudica los Renglones Nros. 1, 2, y 3 a favor de la firma "FRAP SPHAN S.R.L.", por el importe total de \$446.765.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, siendo su fundamento por única oferta, resultar conveniente, cumplir con las condiciones formales establecidas en el pedido de cotización, ajustarse técnicamente a lo requerido, y los precios resultan razonables según informe de la Jurisdicción solicitante;

Que luce agregada en autos la afectación preventiva del crédito en la partida presupuestaria específica, con la debida intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo estipulado por el Decreto N° 0155/03;

Que se propicia una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 24 -Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111;

Que se agrega a las actuaciones informe de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera de la cartera actuante, otorga un plazo de veinte (20) días corridos para que el



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

proveedor preadjudicado acredite la inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictámenes N° 2786/24 y N° 3102/24;

Que la gestión se encuadra en lo previsto en la Licitación Acelerada N° 16/24, en el Artículo 4º, Inciso c), de la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, Artículo 5º, Punto 1, Decreto Reglamentario N° 219/24, en las disposiciones del Artículo 28, Inciso g), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y Decretos N° 4504/92 y N°2233/16;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Presupuesto General Vigente en la Jurisdicción 24 Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111 (Reducción/Ampliación), en la suma de \$246.759.750,00 (pesos doscientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta), en un todo de acuerdo a la Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte integrante del presente decisorio.

**ARTÍCULO 2º:** Adjudíquense los Renglonés Nros. 1, 2 y 3 a favor de la firma "FRAP SPHAN S.R.L.", por el importe total de \$446.765.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, por única oferta, resultar conveniente, cumplir con las condiciones formales establecidas en el pedido de cotización y ajustarse técnicamente a lo requerido, y los precios resultan razonables según informe de la Jurisdicción solicitante; en un todo de acuerdo a los fundamentos del Informe de Preadjudicación N° 31/24, conforme al presupuesto del oferente, informe técnico de la Dirección de Logística y de la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia y según el siguiente detalle:

Adjudicatario: FRAP SPAHN S.R.L.				
Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe Total
20000	Unidades	Cal Hidratada CONTRUCAL – ALBORS - 25 kg	\$6.250,00	\$125.000.000,00
25000	Unidades	Cemento CPC 40 – HOLCIM – 50 kg	\$10.800,00	\$270.000.000,00
435000	Unidades	Ladrillo Común Sta. Fe (Paletizado 500 un)	\$119,00	\$51.765.000,00
Y demás especificaciones de la Solicitud de Presupuesto y del presupuesto presentado por el oferente.				
TOTAL: \$446.765.000,00				



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**ARTÍCULO 3°:** Amplíase a favor de la firma “FRAP SPHAN S.R.L.”, por el término de veinte (20) días contados desde la adjudicación, el plazo para la inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia y/o en el Registro de Beneficiarios de Pagos de Compras Menores y Excepciones, siendo requisito obligatorio haber cumplimentado con la inscripción correspondiente previo al pago.

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y posterior pago, a través de la Subdirección General Financiera, a favor de la firma “FRAP SPHAN S.R.L.”, del importe establecido en el Artículo 2° del presente decisorio.

**ARTÍCULO 5°:** Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 – Subjurisdicción 00 - Programa 22 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 82-105-0 - Finalidad 2 - Función 10.

**ARTÍCULO 6°:** Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

